DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 018-10

Fecha: 8 de Octubre de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito		Territorio Étnico	
		Centros Poblados	Veredas	Resguardo
	Cumaribo	San José de Ocuné	El Guaco, Manajuare, El Sejal, Guanape, Sunape, Siare	Caños cuna Tsepajivo- warracaña Caño Cavasi
		Chupave	La Catorce, Palmarito, Chaparral, El Placer	Saracure y Río Cadá Cali Barranquilla Chocón Concordia Flores sombra
VICHADA		Werima	Werima, Caño Uva, Piñalito	
		Puerto Príncipe	Puerto Príncipe, Caño Amargo, Caño Azul, Michoacan, Las Auroras, Chaive, Las Flores, El Palmar	Rio Siare Guaco Alto y Bajo Únuma

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afro descendientes		Otra población	X
- La población de colonos residentes (no indígena) en el territorio señalado en riesgo, alcanza a aproximadamente 3.000 personas, de los cuales el 52.5% corresponde a hombres y el 47.5% mujeres; de este total de población de colonos, el 89% es menor de 50 años.					
- Aproximadamente 5.000 indígenas de las etnias Piapoco y Sikuani, localizados en los resguardos señalados.					
- En especial exposición al riesgo, se encuentran los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes (tanto de la población de colonos como indígena) por posibles reclutamientos y utilización ilícita por parte de los diferentes grupos armados ilegales.					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Gran parte del departamento del Vichada, de manera particular, el municipio de Cumaribo, es un territorio de frontera de colonización abierta que presenta condiciones de precariedad socioeconómica por la falta de infraestructura vial y de telecomunicaciones, que profundizan el aislamiento geográfico y la débil presencia de las instituciones del Estado; además, por la indefinición de derechos de propiedad sobre la tierra, respeto y garantías para los pueblos ancestrales y sus territorios, que no cuentan con infraestructura de servicios básicos de salud, educación y saneamiento básico y, por una economía que depende de las actividades extractivas (flora y fauna), ilegales (narcotráfico) y de enclaves mineros (exploración de hidrocarburos y otros minerales estratégicos).

Para los grupos armados ilegales que ejercen influencia en la zona suroccidental del municipio de Cumaribo, esto es, los frentes 16,39 y 44 de las FARC y las estructuras armadas del autodenominado Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), las condiciones del territorio antes anotadas le han facilitado la imposición de modelos de extracción de rentas ilegales, así como el uso de la violencia contra la población que allí reside ancestralmente y de los que se han asentado recientemente, que pueden generar el incremento de los controles y las regulaciones sociales, las vulneraciones de los derechos fundamentales y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El ERPAC se ha expandido desde el departamento del Meta, logrando el copamiento de vastos territorios del Vichada con el propósito de consolidar las zonas de retaguardia y garantizar el control de las extensas áreas de cultivos de coca, de los corredores geográficos naturales para la producción, transformación y comercialización de derivados de la coca; asimismo, ha establecido una red de apoyo logístico para mantener el control de sus actividades ilícitas, para la consecución de finanzas y de insumos para el procesamiento del alcaloide, para la obtención de información e integrantes para su estructura armada. Este grupo armado ilegal a través de milicianos, estafetas e informantes denominados "puntos", controla la movilidad de la población en sectores como Sunape, Puerto Príncipe, Wérima y Chupave, con el fin de consolidar la presencia en ese territorio. En los informes de riesgo 020 de 2007 y 022 de 2008 emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se había advertido esta dinámica de la confrontación armada en el Vichada y se señalaba que la misma afectaba a los territorios indígenas particularmente, los resguardos Muco Mayoragua, Ríos Muco y Guarrojo, Kawaneruba, Chololobo Matatu, Guacamayas Mamiyare, Valdivia, La Esmeralda, San Luis del Tomo, Punta Bandera, Santa Teresita del Tuparro y Merey - La Veradita.

Teniendo en cuenta esta dinámica del ERPAC, se puede presuponer que buscan alcanzar los siguientes objetivos: 1) disputarle a las Farc el control territorial sobre las actividades del narcotráfico, obligándolos a replegarse hacia las selvas del Guaviare y Guainía y, 2) garantizar la influencia y control en los territorios en los que se han previsto adelantar proyectos de inversión

económica (algunos ya en ejecución) y que se pretenden desarrollar en toda la altillanura, de tal forma que oblique a los inversionistas y residentes a contar con su "oferta de seguridad".

Las FARC, ante la fuerte presión de la Fuerza Pública y la incursión del ERPAC en los centros poblados de Wérima, Chupave y Puerto Príncipe y en los caseríos y veredas dispersos en el área de influencia del sur del Municipio Cumaribo, hasta hace poco bajo su dominio, se han visto obligadas a replantear sus estrategias de tipo militar. En este sentido, la guerrilla de las FARC a raíz de las bajas sufridas en las operaciones militares de la Fuerza Pública, de las capturas y de las desmovilizaciones de muchos de sus miembros, se ha visto en la necesidad de replegarse hacía la zona selvática, a encubrir sus estructuras y a cambiar su relacionamiento con la población civil a través del endurecimiento de los métodos de control territorial que se expresan en la imposición de normas de conducta, el control de las vías y de los medios de transporte, especialmente del fluvial, la restricción a la movilidad de personas y mercancías, las presiones sobre las familias residentes en esta región con el fin de reclutar de cualquier modo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes colonos e indígenas. Debido al riesgo de posibles reclutamientos, los internados escolares, las pequeñas veredas y los asentamientos indígenas serian los centros más expuestos a que esta conducta se realice teniendo en cuenta las condiciones de aislamiento geográfico e institucional.

Por otra parte, la guerrilla está obligando a los colonos e incluso a algunas comunidades indígenas a sembrar cultivos de uso lícito en sus tierras y territorios, con el fin de confrontar la estrategia antinarcóticos del Gobierno Nacional; de esta forma, las Farc garantizan finanzas para su sostenimiento, hacen que la población mantenga la dependencia económica de la droga e interfieren en los programas de erradicación de cultivos ilícitos. De igual modo, las Farc han declarado blanco de ataque a los programas gubernamentales que buscan la participación ciudadana o comunitaria en algunos proyectos de carácter productivo, así como también las iniciativas de inversión privada relacionadas con la explotación forestal, la agroindustria, la exploración petrolera y minera que consideran afín al modelo político y económico que impulsa el Gobierno Nacional para controlar el territorio y la población.

En este contexto, es previsible que se presenten graves afectaciones a los derechos fundamentales de la población civil debido a la utilización de diferentes acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales de guerrilla y ERPAC: involucramiento de las comunidades indígenas y colonas en la confrontación armada usándolas como informantes o como red de apoyo, la ocupación esporádica u ocasional de los territorios indígenas, la utilización de bienes civiles con propósitos militares, las amenazas, los señalamientos, desapariciones forzadas, los hostigamientos y persecuciones a líderes y familias, controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, y otros bienes, imposición de pautas de comportamiento y, el irrespeto a las autoridades tradicionales indígenas.

El riesgo se incrementa para los pueblos indígenas, colonos y campesinos que se encuentran ubicados en sectores aledaños a San José de Ocuné, Chupave, Wérima, Puerto Príncipe, Siare, Paloma, Concordia, Cumaral, Altamira y Guaco Alto y Bajo, entre otros, donde se prevé la agudización de la disputa entre el ERPAC y el Frente 16 de las FARC, sumado a los posibles enfrentamientos que se presenten con la Fuerza Pública. La situación se hace más gravosa, si se

tiene en cuenta la restricción a la libertad de circulación impuestas por los grupos armados que provoca el aislamiento y el confinamiento de las comunidades, que ven disminuidas la posibilidad de acceder a los alimentos, medicinas y atención en salud. El confinamiento de la población se debe muchas veces a la práctica de las Farc de sembrar minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados con el fin de contener el avance de la fuerza pública.

Además, es probable que se presenten ataques con efectos indiscriminados, accidentes por minas antipersonal o armas trampa, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, la utilización de métodos y medios para generar terror, el reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, restricciones al ejercicio de la autonomía en el uso del territorio, homicidios selectivos y múltiples (masacres), incremento de desapariciones, violencia sexual contra las mujeres y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC	X	ELN	OTRO	Ejercito Revolucionario Antiterrorista de Colombia –ERPAC–			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA FARC X ELN OTRO Ejercito Revolucionario Antiterrorista de Colombia – ERPAC–							
				de Colonibia – Livi AC–			

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- -ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACION CIVIL (masacres, homicidios selectivos, de configuración múltiple, desaparición forzada).
- -AFECTACIÓN DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidente con minas antipersonal y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil).
- -UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACION CIVIL.
- -DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- -RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- DESTRUCCION DE BIENES CIVILES
- -DESTRUCCION DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO

- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los centros poblados San José de Ocuné, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe, localizados en el extremo sur occidental del municipio de Cumaribo, son zonas que por sus condiciones ambientales, geográficas e hidrográficas, ha favorecido históricamente la presencia de grupos armados ilegales. El interfluvio de los ríos Vichada y Guaviare constituye un corredor geográfico de movilidad para la guerrilla, el paramilitarismo y el narcotráfico; además, este territorio es estratégico para el desarrollo de actividades de guerra de guerrillas, el control poblacional y la extracción de rentas derivadas de negocios ilícitos; y como frontera abierta de colonización, este vasto territorio cuenta con conexiones naturales que se establecen a través de los numerosos afluentes del río Guaviare y Vichada, hacia las fronteras con Venezuela y Brasil (en dirección al oriente), como por las conexiones hacia el interior del País a través del departamento del Meta y, hacia el sur, con los departamentos del Guaviare y Guainía. De igual manera, son territorios ancestrales de comunidades indígenas nómadas y seminómadas cuya dispersa hidrografía les ha servido como canales de movilidad en la consecución de alimentos y demás medios de vida, y que actualmente han debido conformarse en territorios de resquardos más pequeños que han sido asignados por el Estado.

La presencia de las Farc en esta región, por medio de los frentes 16, 39 y 44, se debe a las ventajas que le brinda el territorio como zona retaguardia estratégica y fuente de recursos del Estado Mayor del Bloque Oriental. La ocupación y control territorial lo lograron aprovechando los procesos de colonización cocalera que atrajo a una variedad de colonos que para poder mantenerse en la zona debieron someterse al control y al orden establecido por el proyecto insurgente de las Farc; la población debió soportar las vicisitudes que implica depender del circuito cocainero y bajo las condiciones precarias de infraestructura de servicios que escasamente permiten sobrevivir en estos territorios.

La guerrilla de las Farc se ha visto obligada a replegarse a las zonas selváticas del Guainía y Guaviare, a limitar la movilidad de sus miembros y a modificar las estrategias, como consecuencia de las operaciones de la Fuerza Pública, en el marco de la Política de Seguridad Democrática y por la presión y expansión del grupo armado ilegal ERPAC, en territorios que antiguamente eran de dominio de las Farc. Las operaciones militares que buscan la recuperación del territorio por parte del Estado e insertar esta región a los circuitos comerciales de la economía nacional, han producido capturas, deserciones y bajas de importantes mandos de la guerrilla, como la de alias El Negro Acacio, comandante del Frente 16 de las Farc.

En este contexto, las Farc también han cambiado la estrategia política y los mecanismos de relacionamiento con la población civil. En los últimos meses la guerrilla ha intensificado la presión

sobre las familias residentes en esta región con el ánimo de reclutar de cualquier manera a la población más vulnerable a sus amenazas, como son los menores de edad y los jóvenes sin importar género y etnia (niños, niñas, jóvenes, colonos e indígenas) en dónde los internados escolares, las pequeñas veredas y los asentamientos indígenas serian los centros más expuestos por las condiciones de aislamiento geográfico e institucional que contribuye a incrementar las condiciones de vulnerabilidad.

Otra forma de oprimir a la población civil y de confrontar la estrategia antinarcóticos del Gobierno Nacional, es la de obligar a los colonos e incluso a las comunidades indígenas a incrementar la siembra de cultivos de uso ilícito en sus tierras y territorios. De este modo la guerrilla de las Farc garantizan finanzas para su sostenimiento, hacen que la población mantenga la dependencia económica de la droga e interfieren en los programas de erradicación de cultivos ilícitos. Asimismo, las Farc han declarado blanco de ataque a los programas gubernamentales que buscan la participación ciudadana o comunitaria en algunos proyectos de carácter productivo, así como también las iniciativas de inversión privada relacionadas con la explotación forestal, la agroindustria, la exploración petrolera y minera que consideran afín al modelo político y económico que impulsa el Gobierno Nacional para controlar el territorio y la población.

En contraposición al proyecto insurgente en los departamentos del Meta, Guaviare y Vichada, surgió el paramilitarismo a mediados de los años ochenta en el departamento del Meta y que al evolucionar dio lugar a la conformación de los siguientes bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia: Bloques Centauros, Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada y el Frente del Bloque Central Bolívar en Vichada. Tras la desmovilización de las AUC, las estructuras que integraban los diferentes Bloques se dispersaron, se entremezclaron y algunas otras se enfrentaron entre sí, dando lugar a nuevas organizaciones armadas y reductos que buscaron hacerse al control de los territorios bajo la influencia de las AUC.

El Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), fue la estructura armada ilegal que emergió de los frentes del Bloque Centauros, al mando del otrora comandante del frente Héroes del Guaviare que delinquían en el sur del Meta y norte del Guaviare. La estructura militar y financiera que heredó este grupo armado ilegal del Bloque Centauros de las antiguas AUC, le permitió imponerse sobre otras organizaciones armadas ilegales como "Los Paisas" o "Macacos", Cooperativa de Seguridad Meta y Vichada que pretendieron disputarle el territorio en jurisdicción de los municipios Puerto López y Puerto Gaitán (Meta) y La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada). El avance que el ERPAC logró se evidenció desde el año 2007 en sectores como La Esmeralda, El Placer, El Viento, Tres Matas, Asocortomo, Palmarito, Guanape y El Capricho, en el municipio de Cumaribo, en donde fueron recurrentes los actos de violencia en contra de la población civil que afectaron la vida, la integridad y la permanencia en el territorio de indígenas y colonos, que hizo que el SAT advirtiera a través de los Informes de Riesgo No. 020-07 y en el 2008 con el informe de riesgo No. 022-08.

El aparato militar uniformado, financiero y político como el cuadro de mando que ostenta esta organización armada ilegal, ha llevado a diversos analistas a concluir que esta estructura de las autodefensas no se desarmó y que continuó con las practicas paramilitares de las antiguas AUC con

el fin de mantener influencia económica, política y social en gran parte del Meta, Vichada y Guaviare. De acuerdo con la dinámica actual se considera que este grupo armado ilegal tiene el propósito de ampliar su dominio a toda la zona oriental del país con especial influencia en el departamento del Meta (San Martín, Mapiripán, Puerto Gaitán), el departamento del Guaviare (San José), en el departamento del Vichada (Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía) y avanzar hacia el noroccidente del departamento del Guainía (Barrancominas, Mapiripana y Puerto Inírida) y ganar así el control de la frontera internacional con Venezuela. La gran extensión geográfica del municipio de Cumaribo, le exige ocupar porciones del territorio para ir avanzando hacia la frontera con Guaviare, Guainía y alcanzar la frontera con Venezuela, como queda dicho, en lo que se conoce como las selvas de Amanavén y Matavén, en la parte norte de Puerto Inírida. Esta última área es un territorio fronterizo donde se realizan actividades comerciales de contrabando, tráfico de combustibles, narcotráfico, tráfico de armas y extracción ilegal de recursos mineros estratégicos y preciosos (Coltán y oro, entre los más destacados), cuya dinámica económica resulta ser muy atractiva para la organización ilegal que logre controlarla.

En lo que respecta a la zona geográfica en riesgo del municipio de Cumaribo, identificada en el presente informe, se debe anotar que la influencia que viene alcanzando el ERPAC en esa región, podría obedecer a los siguientes objetivos: 1) disputarle a las Farc el control territorial sobre las actividades del narcotráfico, obligándolos a replegarse hacia las selvas del Guaviare y Guainía y, 2) garantizar la influencia y control en los territorios en los que se han previsto adelantar proyectos de inversión económica (algunos ya en ejecución) y que se pretenden desarrollar en toda la altillanura, de tal forma que obligue a los inversionistas y residentes a contar con su "oferta de seguridad" y garantizar el dinamismo del mercado de adquisición de tierras para el desarrollo forestal y agroindustrial. En desarrollo de este segundo objetivo, la oferta de seguridad ilegal a empresas, empresarios e inversionistas en esta aislada región, significa para este grupo armado ilegal invertir los dividendos de los recursos producto del narcotráfico, la extorsión y el lavado de activos, en los proyectos económicos que se desarrollaran a futuro y, justificar el ejercicio de la violencia contra quienes consideran agentes de atraso y pobreza en la región y que a su juicio, están respaldados por el proyecto insurgente de las Farc.

En su conjunto, estos propósitos violentos ponen en riesgo las iniciativas y procesos sociales de los grupos étnicos, asociaciones de campesinos y colonos que reivindican el derecho al territorio, a la autonomía cultural y a la consulta previa ante el advenimiento de inversionistas y empresas exploradoras de recursos mineros en los territorios indígenas, a la formalización de los derechos de las tierras ocupadas por colonos y campesinos, a contar con apoyo técnico agropecuario, suministro de asistencia social e institucional a sus necesidades básicas, así como a medidas económicas alternativas que permitan romper la dependencia de los circuitos cocaineros diferentes a la mera erradicación manual y de aspersión aérea de la política antinarcóticos.

Las presiones y controles ejercidos en el pasado reciente por este grupo armado ilegal, se sintieron con mayor rigor y fuerza en la vía que comunica a Puerto Gaitán con Cumaribo, donde el ERPAC ubicó milicianos, más conocidos como "Puntos", dedicados a las labores de inteligencia y al control de los pobladores que se movilizaban entre los sectores de El Viento, Progreso, Tres Matas y La Catorce en el sector Noroccidental de Cumaribo. Posteriormente, se concentraron y realizaron la

mismas acciones en el sector oriental del municipio, en la ruta Palmarito, Chaparral, Santa Rita, Puerto Nariño, por la margen norte del río Vichada en dirección a la frontera con Venezuela, afectando la integridad sicológica de los habitantes por la zozobra y el temor que padecen por los controles de este grupo armado ilegal y por la posibilidad de que sean señalados por la guerrilla como colaboradores o auxiliadores del ERPAC.

En los territorios indígenas, se conoce en la actualidad de presuntas acciones de violencia que pueden realizar los grupos armados ilegales, las cuales afectarían la autonomía y el derecho al territorio por parte de estas comunidades y que se materializarían en restricciones a la movilidad y el control social de los pobladores. El ERPAC, a través de los "puntos" (milicianos y estafetas), vigila la movilidad en zonas como Sunape, Puerto Príncipe, Wérima y Chupave, que propenden por el proceso de copamiento descrito anteriormente.

Escenarios de Riesgo:

En la jurisdicción del Municipio Cumaribo, la expansión territorial del ERPAC y el repliegue estratégico de las Farc muestran una confrontación armada que varía de acuerdo con factores dinámicos locales a saber: los ciclos económicos legales e ilegales, los flujos migratorios (oleadas de personas que llegan al territorio así como las que salen, según cambian las condiciones) y las formas de cohesión social, entre los más importantes; es así como estos factores, determinan por periodos de tiempo, la intensidad, diversificación y uso de la violencia por parte de los actores armados, en esta zona municipal.

- 1. Al sur del municipio Cumaribo, siguiendo en paralelo la cuenca del rio Guaviare, se presenta una fuerte disputa por los corredores naturales de movilidad, que permiten el acceso a recursos económicos derivados de la producción de la cocaína, la comercialización de insumos para su procesamiento, transporte de víveres y mercancías y tráfico de armamento. Ante la mayor fortaleza que en esta zona pueda ostentar las Farc, la intención del ERPAC es copar toda esta zona, tal como lo ha hecho en el Noroccidente, en la frontera entre los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo, y hacia el sur en jurisdicción del municipio Mapiripán y norte del departamento del Guaviare, donde dicho grupo ilegal ejerce total injerencia sobre los caseríos y las vías de acceso. Estas intenciones han propiciado enfrentamientos con interposición de población civil entre estas organizaciones armadas ilegales (Farc y ERPAC) y de la Fuerza pública contra las Farc, incremento en la siembra de minas antipersonal, reclutamiento de menores, desplazamientos masivos de colonos, campesinos e indígenas hacia las cabeceras municipales de Cumaribo, Barrancominas, Puerto Inírida y Villavicencio y hacia poblaciones de la frontera venezolana del Estado Amazonas como El Sarrapio, Puerto Ayacucho, Pintado, Sabaneta, Guahibo, Maipures, Samariapo, entre otras, los cuales habitan en estas poblaciones en calidad de ilegales y sin el carácter internacional de refugiados.
- 2. La dinámica regional refleja manifestaciones diferenciadas del conflicto intrarregionalmente, es decir, que las cabeceras urbanas resultan ser de más fácil control por los paramilitares o la Fuerza Pública mientras que en la periferia rural, comprendidos por los centros poblados, las veredas campesinas y resguardos indígenas, la guerrilla puede actuar con mayor libertad. Esta situación

determina que los territorios sean calificados como "enemigos" o "amigos", según la injerencia y la capacidad del actor armado para operar en tales zonas del territorio, generando inestabilidad en el control territorial, que de contera degrada el conflicto, pues produce un estado de incertidumbre en la población civil que está expuesta siempre a las represalias del grupo contendiente. Esta situación es lo que justifica el uso del terror y la violencia para mantener la lealtad de la población civil y aislar al adversario del apoyo que ella podría brindarle. En otras palabras, la conducción de las hostilidades pone de presente una modalidad que podría llamarse "guerra por tercero interpuesto", donde los adversarios no se enfrentan directamente entre sí, sino que golpean a lo que consideran las bases sociales, reales o supuestas, del enemigo, teniendo como consecuencias graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones a los Derechos Humanos de la población civil. Los mayores riesgos que se pueden agravar de la derivación de este escenario, corresponde a homicidios individuales y colectivos (masacres), amenazas, extorsiones, pillaje, desapariciones forzadas y desplazamientos individuales forzados.

- 3. El reto del Estado para recuperar el territorio, que garantice la articulación de la actividad productiva regional con los mercados principales y el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en una zona en donde los actores armados históricamente han impuesto su presencia y "legitimidad" de manera violenta, conlleva al incremento de la militarización del territorio. Esta iniciativa gubernamental, enfocada tan sólo en el control territorial por la vía militar, tiene en el municipio de Cumaribo el especial interés de garantizar y asegurar la ejecución de grandes proyectos minero-energéticos, ambientales, agropecuarios y agroindustriales, que reflejan qué es lo relevantemente estratégico en la política pública de seguridad. La situación se hace más compleja, si se tienen en cuenta que en la ejecución de las tareas propias de la lucha antinarcóticos y contrainsurgente, abundan los ofrecimientos de la Fuerza Pública a través de diferentes medios y programas para promover la participación y apoyo indirecto de personas civiles al esfuerzo militar. Para las comunidades, esta práctica se constituye en una amenaza ya que quedarían expuestas a ataques del grupo contrario por su supuesta "colaboración" pues al involucrarse en las hostilidades pierden el carácter de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.
- 4. Los proyectos de exploración petrolera, parecieran ser una oportunidad legal para vincular laboralmente a los pobladores e indígenas; sin embargo, por la experiencia en otras regiones del país, con precaria presencia del Estado, el riesgo se fundamenta cuando las guerrillas y los paramilitares aprovechan estas circunstancias para presionar a las empresas operadoras y contratistas de este sector, para obtener exacciones financieras a través de la extorsión y el chantaje, o controlar los procesos de planeación y gestión social con las comunidades o en su defecto sabotearlos o, en el peor de los casos, imponer condiciones desfavorables para la negociación de derechos sobre la tierra y de consulta previa tanto para los colonos, los campesinos y las comunidades indígenas respectivamente, acorde con lo ordenado por la Constitución y la Ley. Para el caso del municipio Cumaribo, una de las novedades en exploración de hidrocarburos creciente en la zona, ha sido el avance del proyecto sísmico Dajitaneja 2D del bloque exploratorio CPE-8 de la empresa operadora TALISMAN ENERGY, en el cual están incluidos los Resguardos Únuma, Saracure Río Cadá y Chocón. El interés que puedan suscitar estos proyectos para los grupos armados ilegales, bien pueden derivar en exacciones económicas, o bien para atacar la infraestructura y equipos utilizados para la implementación de estos proyectos, o entorpecer e

impedir que tales procesos se lleven a cabo o amenazar, desplazar o atentar contra la vida e integridad de los que trabajan, apoyan y/o defienden dichos programas. La disputa entre el ERPAC y Farc por el control de estos territorios que tendrían recursos estratégicos de la región, puede conllevar a intensificar los enfrentamientos con interposición de población civil.

La situación descrita permite inferir consecuencias que justifican el presente Informe de Riesgo. Al respecto, es de considerar que muchos de los aspectos identificados por la Corte Constitucional en el Auto 004 de enero de 2009, refiriéndose a los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado, tienen mucho que ver con el actual escenario de riesgo lo cual debiera valorarse como generadores del desplazamiento forzado, como son: señalamiento frecuente en los casos de: (a) incorporación o utilización de indígenas como informantes por parte de los actores armados, o (b) presencia temporal de la Fuerza Pública o de los grupos armados ilegales dentro de sus territorios, con ocupación de viviendas, edificios comunitarios; asesinato selectivo de líderes, autoridades tradicionales y miembros prominentes de las comunidades indígenas; amenazas, hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por los actores armados; controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria de emergencia, por los actores armados; irrespeto reiterado a las autoridades tradicionales indígenas por parte de los actores armados; controles de comportamiento y de las pautas culturales propias por parte de los grupos armados ilegales.

Con respecto a las amenazas por la presencia de los actores armados en esta zona geográfica, durante el año 2010 la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

- En enero de 2010, se presentaron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las FARC, en Puerto Príncipe y en sectores aledaños a Caño de Uva en Wérima. Autoridades Tradicionales y miembros de la comunidad, recibieron amenazas y hostigamientos en su contra, por parte de hombres armados vestidos de civil. Dos indígenas pertenecientes al Resguardo Merey La Veradita de la etnia Sikuani fueron amenazados de muerte y conminados a abandonar el territorio por parte de un grupo de personas que se movilizan en un vehículo pick up. En algunos casos se ha sabido, por fuentes consultadas, que la guerrilla de las Farc ha amenazado el ingreso de los operadores del programa de seguridad alimentaria que financia Acción Social en sectores de Cumaribo como Wérima y Chupave.
- A mediados del mes de febrero de 2010, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la incautación de varias granadas de fragmentación al interior de un centro educativo, ubicado en el casco urbano de Cumaribo. Este hallazgo alertó a la comunidad educativa sobre el riesgo que corren los estudiantes y la población en general en días previos a realizarse el certamen electoral; de otra parte, se conocieron enfrentamientos entre las Farc y el Ejército Nacional en la trocha que conduce a Wérima y en la vereda Caño Amargo de Puerto Príncipe, y en una finca en caño Chupave. Para el 24 del mismo mes, Tropas del Batallón de Infantería 43 "General Efraín Rojas Acevedo", se enfrentaron en Wérima a miembros del Frente 16 de las Farc, dejando como resultado la muerte de un guerrillero y la ubicación de una zona campamentaria en la Vereda Pueblo Nuevo con capacidad para 120 personas.
- En el mes de Marzo de 2010, el Ejercito Nacional, reportó que tropas del Batallón de Infantería N°43 `Efraín Rojas Acevedo´, en el sector de Chupave, del municipio de Cumaribo, hallaron 16

- minas antipersona, 35 kilos de explosivo y 400 metros de cable dúplex, pertenecientes al frente 16 de las FARC.
- En el mes de abril de 2010, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional reportaron el hallazgo e incautación de una tonelada de cocaína pura, nueve toneladas de hoja de coca en proceso de maceración y 10 toneladas de precursores químicos. En el mismo hecho, las autoridades destruyeron 22 laboratorios para el procesamiento de narcóticos que pertenecían al ERPAC. De otra parte se registraron combates entre las Farc y el Ejército Nacional en sectores aledaños a la Cañera de Wérima.
- En el mes de Mayo de 2010, tropas de la Octava División del Ejército Nacional hallaron y desmantelaron un laboratorio del narcotráfico; en el mismo operativo fueron capturadas 28 personas. En la Inspección de Wérima de Cumaribo (Vichada), las autoridades reportaron combates entre tropas del Ejército Nacional y guerrilleros del frente 16 de las Farc. En el hecho, dos guerrilleros murieron y se produjo la captura del sujeto conocido con el alias "Norver", jefe del frente guerrillero.
- Para el mes de Julio de 2010 se reportó el homicidio del Inspector de policía de Chupave. Para el mes de agosto, la Comisión Regional de Reparación y Reconciliación, regional Villavicencio, y la Defensoría del Pueblo recogieron varias denuncias sobre el recrudecimiento del conflicto armado en el municipio de Cumaribo.

Una de las más graves consecuencias del segundo escenario de riesgo descrito anteriormente, es el incremento de la desaparición de personas y muy probablemente la configuración del delito de desaparición forzada como estrategia para eliminar a los considerados colaboradores de la insurgencia o simplemente personas estigmatizadas por residir en veredas y/o caseríos que aún se encuentran bajo la influencia de las Farc; este delito se presenta cuando las víctimas que proceden de zonas rurales distantes de la cabecera municipal, los centros poblados y caseríos bajo el control del ERPAC, arriban a dichos asentamientos en demanda de bienes del comercio local, servicios de salud, negocios, entre otros; muchos han sido sacados de residencias u hoteles de estas localidades, sin que medie ninguna resistencia, desconociéndose hasta ahora la suerte que han corrido. De acuerdo con el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres -SIRDEC-, desde enero de 2007 - hasta el 06 de octubre de 2010, en el municipio de Cumaribo han desaparecido 65 personas, mientras que tan sólo en los últimos nueve meses (corte a 06/10/2010) de este año 2010, se ha denunciado la desaparición de 19 personas en el municipio de Cumaribo, siendo las principales poblaciones donde se ha presentado estos hechos Puerto Príncipe con seis (6) casos, Chupave con cinco (5) casos, sitio no identificado con cuatro (4) casos, y las poblaciones de Guanare, El Viento, Wérima y Tres Matas cada uno con un caso de desaparición. De acuerdo con versiones de pobladores de estas zonas, se estima que pueden ser más las personas desaparecidas hasta ahora, con lo cual se puede establecer una práctica sistemática del delito de desaparición forzada que amerita investigación y seguimiento por parte de las autoridades judiciales. Este fenómeno se hace extensivo a todo el departamento del Vichada donde ya registra en el SIRDEC, tan sólo en lo corrido del año 2010 (corte a 06/10/2010), 30 casos, registrándose en Cumaribo más del 60% de los casos.

Por lo anteriormente descrito, se infiere la posibilidad de que la confrontación armada se intensifique siendo evidente la implantación de controles a la vida cotidiana que limitan la movilidad de las

personas, así como la utilización indiscriminada de minas y artefactos explosivos, el control de los ejes viales, especialmente de los ríos, y la restricción a la movilización de personas y mercancías. Asimismo, son factibles la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como consecuencia de los hostigamientos y ataques con efectos indiscriminados, los enfrentamientos con interposición de la población civil, los accidentes con víctimas fatales (especialmente población indígena) por causa de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, el incremento de las amenazas, la intimidación y control social hacia la población que habita la zona rural, los homicidios selectivos y múltiples (masacres), los atentados contra la libertad personal y la integridad física de las personas civiles, la violencia sexual contra niñas y mujeres, las desapariciones, el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el desplazamiento forzado.

La conjugación de estos escenarios de riesgo descritos, se extienden a San José de Ocuné, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe, a los resguardos caños cuna tsepajivo-warracaña, caño cavasi, saracure y Río Cadá, Cali –Barranquilla, Chocón, Concordia, Flores sombra, Rio Siare, Guaco Alto y Bajo, siendo las principales víctimas integrantes de los pueblos indígenas quienes resultarían afectados notoriamente en su autonomía y territorialidad ancestral. De manera particular se prevé que niños, niñas y adolescentes provenientes de las comunidades indígenas sean vinculados de manera arbitraria al conflicto siendo víctimas de reclutamiento forzado, así como amenazas a la vida e integridad personal e intimidaciones que afectan la autonomía, libertad de circulación, el derecho a permanecer en el territorio, entre otros, contra mujeres y hombres integrantes de la población de colonos.

Condiciones de Vulnerabilidad

La debilidad institucional para prevenir hechos de violencia y la vulneración de los derechos fundamentales es evidente teniendo en cuenta la vulnerabilidad manifiesta en que se encuentra esta población. Esta circunstancia amerita la intervención urgente de las autoridades civiles para que de manera ordenada, coordinada y oportuna implementen o ejecuten planes y programas de naturaleza social y económica que resuelva las necesidades básicas de la población y se adopten medidas integrales de protección de los derechos humanos, civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales como también los que salvaguardan los derechos de los pueblos indígenas.

El escenario de riesgo se agrava, además, por los siguientes factores de vulnerabilidad de la población: Baja cohesión social, determinada de manera fundamental por el miedo y el ambiente de terror infundido por los diversos grupos armados que han ejercido el control en el territorio; la imposición a la población en las fases de cultivo, procesamiento y comercialización de la coca, como actividad económica predominante mantiene las condiciones de dependencia casi total de los cultivos ilícitos. De este modo, el narcotráfico, como principal actividad económica, que implica una manera de proceder y de ver el mundo desde una perspectiva mafiosa, ha hecho mucho más proclives a las comunidades a ser víctimas de acciones violentas y de sometimiento por parte de los actores armados irregulares, quienes determinan la lógica de las economías ilegales por medio de la imposición de órdenes sociales y territoriales, igualmente ilegales. Asimismo, la inserción de los lugareños en circuitos ilícitos implica la doble estigmatización por parte de la Fuerza Pública bien

porque las zonas de residencia han sido ocupadas por la guerrilla o porque se han visto obligados a involucrarse en los circuitos del narcotráfico.

En términos generales, el 90% de la población del municipio de Cumaribo está compuesta por grupos indígenas, en su mayoría Sikuani y Piapoco, el resto corresponde a colonos procedentes de casi todo el territorio nacional. De otra parte, en el sector rural del Departamento del Vichada existe una densidad demográfica muy baja por kilómetro cuadrado. Según fuentes consultadas, en la alcaldía de Cumaribo han expresado que parte del territorio de las inspecciones de Werima, Puerto Príncipe y Chupave, no fueron censadas por razones de orden público, por tanto, consideran que existe una mayor población de la señalada en el censo.

El municipio de Cumaribo tiene bajo la figura de Resguardo Indígena cerca del 49% de su territorio, que para una población indígena de 27.616 personas, determina una densidad de 0.87 indígenas por kilómetro cuadrado de territorio, cifra algo más alta que la que corresponde a la totalidad de la población y área municipal. La población conformada por colonos, se caracteriza porque su inmigración ha sido impulsada esencialmente por la oferta de trabajo en la producción cocainera. Algunos colonos han establecido fincas en la zona complementando sus trabajos de recolección con la construcción de un fundo, donde han sembrado cultivos de pan coger y en el mejor de los casos poseen pocos semovientes para el sustento de la familia.

El futuro de esta colonización es incierto, si se tiene en cuenta que históricamente no ha existido ninguna colonización que pueda consolidarse o al menos subsistir sin apoyo estatal que se concrete en infraestructura vial, eléctrica y de comunicaciones, en centros de acopio, en puestos salud y en centros de educación. La población de colonos seguramente continuará internándose en la selva, para ocultar allí sus sembrados de coca, o emigrar hacia otros departamentos o regiones donde posiblemente continuará sus siembras donde los procesos de erradicación y presencia de la fuerza pública sean menores.

En conclusión, el municipio de Cumaribo, y en especial la zona rural, presenta una difícil situación socioeconómica y política, dado que la presencia del Estado se concreta casi de manera exclusiva en la acción militar, sin ofrecer posibilidades, alternativas o proyectos productivos que sustituyan los cultivos de uso ilícitos. La percepción de los colonos es la vivir dentro de la ley pero no saben cómo pueden hacerlo sin alternativas productivas reales.

A pesar de la gran biodiversidad y riqueza natural que existe en jurisdicción de estos territorios, y de la importancia económica que a futuro puedan representar, sus poblaciones cuentan con una precaria infraestructura vial interveredal que impide la eficaz articulación con las principales vías interregionales; también cuentan con una reducida y deficiente red de comunicaciones telefónicas y de acceso insufiente a los servicios de salud. La Defensoria del Pueblo Regional Vichada pudo constatar el 30 de Agosto de 2010 en el terreno todas las dificultades con respecto al servicio de salud, comenzando por afiliaciones y traslados masivos de EPS, el abandono en que se encuentran los centros médicos, la deficitaria vacunación, y en general, la no prestación del servicio médico.

La precaria atención y asistencia de salud pública, se puede apreciar en una de las principales causas de morbilidad que afecta a la población: el parasitismo intestinal y la diarrea funcional, consecuentes a la ausencia de agua potable para el consumo familiar, en especial para la población infantil. Las condiciones del servicio de salud en el municipio de Cumaribo son muy graves y están determinadas por la carencia de vías de comunicación, baja densidad y alta dispersión de la población y las restricciones a la movilidad que imponen los actores armados. Este panorama determina que la prestación de los servicios de salud no es el mejor y que las comunidades alejadas de los cascos urbanos no cuenten con atención básica. En este orden, es prioritario que las autoridades del departamento y el Ministerio de la Protección Social, diseñen un esquema de atención acorde a las condiciones geográficas y ambientales de este territorio, de tal manera que el servicio de salud deba manejarse de manera diferenciada con respecto a otras regiones del país, utilizando medios logísticos y de infraestructura que permitan superar dichas limitantes y se garantice efectivamente la provisión de los servicio médicos y medicamentos necesarios.

Los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI– de acuerdo con el censo del DANE 2005, el 82.4% de la población se encuentra con necesidades básicas insatisfechas; indicando que tan solo un 17.54% de los pobladores esta dentro de los parámetros nacionales de calidad de vida, igualmente la mayor parte de la población con un alto porcentaje de NBI se localiza en la zona rural, focalizado especialmente sobre las comunidades indígenas. La población rural, incluyendo caseríos como Werima, Puerto Príncipe, San José de Ocuné, entre otros, carecen del servicio de acueducto, obligando a sus habitantes a tomar directamente el agua de pozos profundos o de fuentes hídricas naturales. En la zona rural dispersa no se cuenta servicio alguno por lo cual los pobladores toman el agua de caños y ríos.

En términos generales la cobertura de los servicios educativos, especialmente en la zona rural no es muy elevada, debido a las dificultades de los niños para acceder a los centros educativos ubicados a grandes distancias; esto ha determinado la promoción y la creación de internados a nivel rural que se establecen en algunos caseríos logrando solucionar parte del problema de dispersión poblacional y las dificultades de comunicación. Otro factor de gran importancia sobre el tema educativo está relacionado con los elevados niveles de deserción escolar, ya que en las veredas de colonos, el trabajo de los "raspachines" cambia frecuentemente de lugar y los niños son retirados de las escuelas e inscritos en otras si existe la disponibilidad.

En cuanto a la energía eléctrica sólo algunos caseríos cuentan con éste servicio suministrado mediante la utilización de plantas Diesel, las cuales derivan en costos onerosos, a pesar de los subsidios otorgados por el Ministerio de Minas y Energía, por tal motivo se cuenta únicamente con energía eléctrica durante unas 4 o 5 horas al día entre semana y unas más los fines de semana y festivos. Lo anterior obliga a que los comercios de mayor importancia posean plantas eléctricas con las que pueden mantener refrigerados algunos de sus productos, incrementando los costos a los consumidores finales.

Con base en lo anterior, es manifiesta la debilidad institucional del Estado, para asumir la protección integral de los Derechos Humanos, que se concreta en la ausencia de acciones sistemáticas que

acerquen solidariamente a las instituciones con los ciudadanos, orientadas a solventar sus conflictos sociales, políticos, económicos, y culturales; la ausencia casi total del Estado civil colombiano, fue remplazada por muchos años por la presencia efectiva de las Farc. Como agravante a esta situación de las instituciones públicas, es notoria la falta de sensibilidad de los mismos funcionarios y servidores públicos para atender a los afectados y víctimas, que muchas veces rayan en el desgreño administrativo y la negligencia; muy grave aún para instancias del Ministerio Público que tienen presencia allí, que debieran contribuir en recepcionar, gestionar y garantizar la atención ciudadana y en mayor sentido, de las víctimas del conflicto armado, ya que muchas de ellas han debido recorrer enormes distancias bajo condiciones muy precarias y riesgosas, como para que no sean atendidas sus peticiones y denuncias. Esta situación es más grave cuando se trata de indígenas que muchas veces no hablan el español. En el contexto descrito, los derechos humanos no es el eje central de la administración pública.

La situación descrita, requiere de esfuerzos conjuntos y articulados para garantizar la gobernabilidad, y el ejercicio pleno de los derechos humanos de colonos e indígenas, por lo que se amerita la acción urgente de la administración departamental, del Gobierno nacional, de los institutos descentralizados y de agencias humanitarias.

Dada la dinámica descrita, las acciones armadas de las Farc y la presencia del ERPAC, y los altos grados de vulnerabilidad de la población civil, se presume la ocurrencia de homicidios en persona protegida, desplazamientos forzados, desapariciones y reclutamientos forzados, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación en el territorio, siendo las principales víctimas integrantes de los pueblos indígenas afectando notoriamente su autonomía y territorialidad ancestral.

De igual forma en atención al estricto control a la población civil para su entrada y salida de territorios selváticos, es probable la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los Derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo.

En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es alto.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Transporte, Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INCODER, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, Procuraduría General de la Nación,

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Comisión Nacional de Búsqueda Urgente de Personas Desaparecidas, Gobernación del Vichada, Alcaldía y Personería Municipal de Cumaribo.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Octava División, Brigada de Selva # 28. **ARMADA NACIONAL:** Brigada Fluvial de Infantería de Marina No. 1

POLICÍA NACIONAL: Regional No 7 y Comando Departamental del Vichada.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe declarar la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a los pueblos indígenas y Colonos habitantes del Municipio de Cumaribo, específicamente los localizados en sectores aledaños a los centros poblados San José de Ocuné, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe. En especial se recomienda:

- 1. A los Ministerios del Interior y de Defensa, la Gobernación del Vichada y la Alcaldía de Cumaribo coordinar con las Fuerzas Militares y el Departamento de Policía del Vichada, las medidas que sean necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil de las zonas rurales identificadas en el presente Informe de Riesgo, con pleno acatamiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario. De igual manera adoptar medidas que brinden garantías plenas a comunidades y autoridades indígenas, población colona para el ejercicio del derecho a permanecer en el territorio.
- 2- Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior, al Gobernador del Departamento del Vichada y al Alcalde de Cumaribo, en coordinación con autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, promover escenarios y mecanismos que permitan garantizar la integralidad, oportunidad y eficacia de la respuesta Estatal al presente informe, a la situación de vulnerabilidad de la población civil y al fortalecimiento de los niveles de gobernabilidad.
- 3- A la Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas (CBPD), como máxima autoridad de coordinación interinstitucional en el tema de la desaparición en Colombia, implementar, promover, y estimular la aplicación de los protocolos y planes de búsqueda específicos y urgentes de personas desaparecidas en los territorios aledaños a San José de Ocune, Chupave, Wérima y Puerto Príncipe, localizados en el Municipio de Cumaribo, promoviendo la creación de comisiones interinstitucionales y la activación del mecanismo de búsqueda urgente para investigar los casos registrados en la comisión y para establecer en el terreno la existencia de nuevos casos de desapariciones así como la promoción y difusión de los mecanismos establecidos para la prevención y las rutas de acceso de la población civil a los mismos. En concreto se requiere de la CBPD la creación de un grupo de trabajo específico que tendrá como función impulsar y realizar todas las

acciones necesarias, conducentes y prevalentes, que permitan el seguimiento a los casos reportados en el territorio señalado en riesgo.

- 4. A los Ministerios de la Protección Social y de Educación, SENA, ICBF y sus similares regionales y municipales, para que desarrollen proyectos y programas educativos, nutricionales y laborales a la población civil de San José de Ocune, Chupave, Puerto Príncipe y Wérima con especial atención hacia la población joven, con enfoque diferencial, previniendo que ante las escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan victimas de vinculación o reclutamiento forzado y utilización ilícita por parte de los grupos armados ilegales.
- 5. A las Autoridades Departamentales, al Alcalde Municipal de Cumaribo, al Personero Municipal, y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar el Comité Municipal de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CMAPDV) del Municipio de Cumaribo, en prevención y atención a la población desplazada y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo, especialmente de las comunidades pertenecientes a los resguardos Caños cuna Tsepajivo-warracaña, Caño Cavasi, Saracure y Río Cadá, Cali Barranquilla, Chocón, Concordia, Flores sombra, Río Siare, Guaco Alto y Bajo, Únuma, veredas El Guaco, Manajuare, El Sejal, Guanape, Sunape, Siare, La Catorce, Palmarito, Chaparral, El Placer, Werima, Caño Uva, Piñalito, Puerto Príncipe, Caño Amargo, Caño Azul, Michoacan, Las Auroras, Chaive, Las Flores, El Palmar y demás sectores aledaños a los centros poblados San José de Ocune, Chupave, Puerto Príncipe y Wérima.
- 6. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 y auto 004 de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 7. Al director del INCODER se recomienda liderar los procesos de coordinación inter e intrasectoriales que posibiliten la integración de las acciones institucionales en el territorio señalado en riesgo. En especial recomendamos: Promover la presencia del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, subsistema de adquisición y adjudicación de tierras a nivel regional y local, para la definición de programas de desarrollo agropecuario sostenible que permitan a los actores rurales la identificación de oportunidades productivas y la concertación de las inversiones requeridas. Promover la consolidación económica y social de las áreas de desarrollo rural. Financiar y cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para la ejecución de programas de desarrollo agropecuario y rural en los territorios en donde se establezcan áreas de actuación.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos

Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales aprovechándose de la condición de los menores para evadir responsabilidades penales.

- 9. Al Ministerio de la Protección Social y demás entidades territoriales y municipales responsables de la promoción y prestación del servicio de salud, para que fortalezcan el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 10. Al Ministerio de la Protección Social, a la superintendencia de Salud, a las entidades territoriales y demás Instituciones vinculadas al sistema general de la seguridad social en salud, de manera urgente garanticen y le den cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Carta Política, que establecen la seguridad social, y específicamente la salud, como un servicio público a cargo del Estado que debe garantizarse a todas las personas. El hecho de que su materialización sea progresiva no significa que las autoridades del Estado, por medio de actos u omisiones, puedan incurrir en medidas contrarias a este mandato.
- 11. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y de munición sin explotar de la Vicepresidencia de la República para que se implemente y/o se fortalezcan las campañas educativas con mensajes básicos de protección a la vida, dirigidos a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes.
- 12. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública, las acciones y medidas efectivas para la remoción de minas y restos explosivos de guerra (REG). En sentido amplio, esta actividad incluye la realización de estudios, el trazado de mapas, la señalización de los campos minados, el desminado humanitario y la remoción de explosivos sin detonar. La remoción de minas es esencial para que las comunidades indígenas y de colonos puedan utilizar plenamente sus tierras.
- 13. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población desmovilizada. Así mismo, se le informe a la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz MAPP- de la OEA, para que en el marco de su misión internacional haga seguimiento a las estructuras paramilitares postdesmovilización de las AUC que delinquen en esta región de la Orinoquía.
- 14. Al Ministerio de Relaciones Exteriores para que en el marco de la Política Integral Migratoria se promueva la defensa, protección y garantía de los derechos de los colombianos víctimas del conflicto armado que se encuentran en territorio Venezolano, sin que se les reconozca la calidad de

refugiados. Así mismo, se coordine con los organismos internacionales (ACNUR Colombia y Venezuela) y con las autoridades venezolanas la identificación, condición socioeconómica y cultural, sitios de asentamiento y garantías de repatriación en caso de que así lo solicitaren.

- 15. A la Personería municipal de Cumaribo en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 16. Al Ministerio del Transporte, INVIAS, a la Gobernación del Departamento del Vichada, la Alcaldía de Cumaribo, Coordinar y promover escenarios con las diferentes entidades públicas, que conduzcan a las acciones pertinentes para el desarrollo de proyectos especiales y estratégicos de infraestructura que garanticen la incorporación económica y la conectividad del municipio de Cumaribo con el resto del país, teniendo como fin esencial el contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo comunitario.
- 17. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director Sistema de Alertas Tempranas